

**RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**No. 20**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA 05 (CINCO) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; PARA LLEVAR A CABO LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC-92/2023 DENOMINADA "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL AÑO 2024" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, NUMERAL 1., FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN CONCATENACIÓN CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.9 E LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME AL SIGUIENTE:

**RESULTANDO**

CON FECHA 23 (VEINTITRÉS) DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-92/2023 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL AÑO 2024" (PRIMERA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y EN EL CUAL **NO SE CONTO CON LA PRESENCIA DE NINGÚN LICITANTE. QUEDANDO DESIERTO DICHO EL PROCESO** YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE ECONOMICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72, NUMERAL 1., FRACCIÓN VI DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

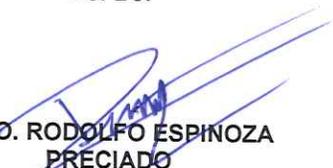
CON FECHA 03 (TRES) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-92/2023 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL AÑO 2024" (SEGUNDA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Y EN EL CUAL **NO SE CONTO CON LA PRESENCIA DE NINGÚN LICITANTE., QUEDANDO DESIERTO DICHO PROCESO** YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE ECONÓMICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72, NUMERAL 1., FRACCIÓN VI DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE RESOLVER SOBRE LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, AL PROVEEDOR, ECOTECNIA AMBIENTAL S.A. DE C.V. HASTA POR EL MONTO DE **\$ 83,862.55** (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DEL, **SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL AÑO 2024** EN RAZÓN DE QUE DICHO PROCESO LICITATORIO SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SE DECLARÓ DESIERTO EN DOS OCASIONES.

**CIERRE DEL ACTA**

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, SIN EXISTIR ALGÚN OTRO COMENTARIO QUE HACER CONSTAR, LA CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE ESTE MOMENTO, Y, FIRMANDO AL CALCE PARA VALIDACIÓN, EL TITULAR DEL ENTE CONVOCANTE.

Vo. Bo.



**MTRO. RODOLFO ESPINOZA  
PRECIADO**  
SUB-DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO



**LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES**  
DIRECTOR GENERAL DEL ENTE  
CONVOCANTE

Vo. Bo.



**LIC. ROBERTO ALEJANDRO  
VALLADARES ZAMUDIO**  
DIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES